

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4951**      *CIRCUTOR, S.A.U*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en las Decisiones del Accionista único de la sociedad mercantil Circutor, S.A.U., con domicilio social en Viladecavalls (Barcelona), Vial Sant Jordi, s/n, provista de CIF A-08513178, en sesión de 22 de junio de 2023 dispuso proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se dispuso reducir el capital en la cifra de 1.394.000 euros, mediante la amortización de 139.400 acciones propias (números 100.001 a 239.400, ambas inclusive) de un valor nominal por acción de 10€ cada una, que poseía la Sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 7º. Capital social y acciones

a) Capital social: El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra de 8.606.000,00,- € (ocho millones seiscientos seis mil euros).

b) Acciones: Dicho capital está dividido en 860.600 acciones nominativas, de clase y serie única, de 10 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente de la uno a la ochocientas sesenta mil seiscientos, ambos inclusive.

Las acciones están representadas por medio de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Viladecavalls (Barcelona), 22 de junio de 2023.- Presidente del Consejo de administración, Ramón Comellas Fusté Secretario no consejero – Oriol Serrat Nicolau.

ID: A230028645-1